República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1718-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Octubre de 2018

Referencia: EX-2017-35099526-APN-DAYF#RENAPER s/ Aprobación de licitación pública

---

VISTO el Expediente N° EX-2017-35099526-APN-DAYF#RENAPER, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y 1030 del 15 de septiembre de 2016, su modificatorio y sus normas complementarias y la Disposición 2625 del 22 de diciembre de 2017 de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición N° 2625/17 de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, se autorizó la convocatoria de la Licitación Pública para la adquisición de insumos necesarios para la producción de identificación D1, a fin de satisfacer las necesidades del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con relación a la difusión de las distintas etapas de la presente licitación pública, se ha dado efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 del Anexo del Decreto N° 1030/16, su modificatorio y sus normas complementarias.

Que con fecha 15 de febrero de 2018 se llevó a cabo el acto de Apertura de Ofertas, presentándose las siguientes firmas: EUROCALCOGRÁFICA S.A. y SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA.

Que la presente licitación pública se encuentra excluida del control de Precios Testigo conforme lo manifestado por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN mediante Informe Técnico de Precios Testigo - Orden de Trabajo N° 1409/2017- en virtud de lo establecido en el artículo 3º, inciso e) del Anexo I de la Resolución SIGEN Nº 36 del 20 de marzo de 2017.

Que analizadas las ofertas y obtenidos los informes pertinentes, la Comisión Evaluadora suscribió con fecha 23 de marzo de 2018 el Dictamen de Evaluación mediante el cual recomienda adjudicar la presente licitación a la firma EUROCALCOGRÁFICA S.A.

Que el Dictamen de la COMISIÓN EVALUADORA, correspondiente a la licitación pública de referencia, se publicó mediante el portal COMPR.AR, sin formularse impugnación alguna dentro del plazo establecido

por el artículo 73 del Anexo al Decreto Nº 1030/16, su modificatorio y normas complementarias.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 9° incisos d) y e) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 1030/16, su modificatorio y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 78-0018-LPU17 de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA para la adquisición de insumos necesarios para la producción de identificación D1, a fin de satisfacer las necesidades del referido Registro Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase el Renglón N° 1 de la referida Licitación Pública a la firma EUROCALCOGRÁFICA S.A. (CUIT N° 30-70825259-6), por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($198.800.000).

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente medida, se imputará con cargo a las partidas presupuestarias específicas de la JURISDICCIÓN 30 - MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA - Entidad 200 -REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase la ampliación o disminución respecto del contrato administrativo que por el presente acto se aprueba, quedando a cargo de las instancias de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS que correspondan, dictar los actos complementarios que permitan su instrumentación.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la DIRECCIÓN NACIONAL y/o a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, en forma indistinta, a suscribir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FRIGERIO Rogelio
Date: 2018.10.18 11:14:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rogelio Frigerio
Ministro
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.10.18 17:35:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.10.18 17:35:57 -03'00'